



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Servicio Territorial de Palencia

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, por la que se aprueba la composición de la Comisión Local de la concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las comisiones locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria. El artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León regula cuales son las funciones, composición y organización de las comisiones locales, estableciéndose que se deberá aprobar su composición, tras la publicación del Acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, y al amparo de las competencias otorgadas mediante el Decreto 31/2021, de 4 de noviembre sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, así como la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Palencia, de delegación de competencias en el titular del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, procede a:

1. Aprobar la composición de la Comisión Local como órgano colegiado, cuyas funciones son las de aprobar la propuesta a la Dirección general de Desarrollo Rural, de las Bases de Concentración parcelaria a que se refiere el artículo 22 del Decreto 1/2018, de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, en la «Zona regable del Bajo Carrion (Palencia), de conformidad con el Acuerdo 13/2024 de 8 de febrero de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 30, de 12 de febrero de 2024), por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la citada zona.

2. Dicha Comisión Local estará formada por los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

PRESIDENTE:

- D. José Felix de la Cruz Macho, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, (o funcionario en quien delegue).

VOCALES:

- Sr/Sra. Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia (o funcionario que realice las funciones).
- Sr/Sra. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia (o funcionario en quien delegue).
- Un Ingeniero/a del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de Campos (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lomas de Campos (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manquillos (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revenga de Campos (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribas de Campos (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia).
- Sr/Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoldo (Palencia).
- Sr/Sra. Presidente de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Torre de los Molinos, perteneciente al municipio de Carrión de los Condes (Palencia).
- Sr/Sra. Presidente de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Villaldavín, perteneciente al municipio de Perales (Palencia).
- Sr/Sra. Presidente de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Villanueva del Río, perteneciente al municipio de Villoldo (Palencia).
- Sr./Sra. Presidente de la Junta agropecuaria local de Becerril de Campos (Palencia).
- Sr./Sra. Presidente de la Junta agropecuaria local Carrión de los Condes (Palencia).
- Sr./Sra. Presidente de la Junta agropecuaria local de Torre de los Molinos (Palencia).

- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de Lomas de Campos (Palencia).
- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de Manquillos (Palencia).
- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de Paredes de Nava (Palencia).
- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de Perales (Palencia).
- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de Revenga de Campos (Palencia).
- Sr./Sra. Presidente de la Junta agropecuaria local de Ribas de Campos (Palencia).
- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de San Cebrían de Campos (Palencia).
- Sr./Sra Presidente de la Junta agropecuaria local de Villoldo (Palencia).
- D. Javier Antonio Casas Pérez, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Becerril de Campos (Palencia).
- D. José Luis Pérez Lomas, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Carrión de los Condes (Palencia).
- D. Eugenio Gete Ortega, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Torre de los Molinos perteneciente al municipio de Carrión de los Condes (Palencia).
- D. Oscar Cortes Castillo, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Lomas de Campos (Palencia).
- D. José Martínez Gómez, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Manquillos (Palencia).
- D. Antonio Manuel Calle Treceño, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Paredes de Nava (Palencia).
- D. Jorge Marcos Fernandez, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Perales (Palencia).
- D.^a María Teresa Marcos Pinto, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Villaldavín perteneciente al municipio de Perales (Palencia).

- D. Roberto González Remiro, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Revenga de Campos (Palencia).
- D. Santiago García Marcos, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Ribas de Campos (Palencia).
- D. Cesar Garcia Pastor, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de San Cebrián de Campos (Palencia).
- D. Antonio Marcos Diez, D. Pedro Ibarlucea Prieto y D. Antonio Diez Montero representantes de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Villoldo (Palencia).
- D. Quirino Castrillo Conde, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por la entidad local de Villanueva del Rio perteneciente al municipio de Villoldo (Palencia).
- D. Julio Martínez Llorente, representante de la Juntas de Trabajo de Becerril de Campos y Ribas de Campos (Palencia), ahora denominadas grupos auxiliares de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Félix Medina Hoyos, representante de la Junta de Trabajo de Carrión de los Condes (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Julián López Garcia, representante de la Junta de Trabajo de Torre de los Molinos (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Vidal Ángel de Prado de Prado, representante de la Junta de Trabajo de Lomas de Campos (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. José Luis Valentín Herrero, representante de la Junta de Trabajo de Manquillos (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. José Antonio Ibarlucea López, representante de la Junta de Trabajo de Paredes de Nava (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Carlos Alberto Marcos Fernández, representante de la Junta de Trabajo de Perales (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.

- D. José Luis Marcos Pinto, representante de la Junta de Trabajo de Villaldavín (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Juan José González Juárez, representante de la Junta de Trabajo de Revenga de Campos (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Emilio Miguel Aguado Sánchez, representante de la Junta de Trabajo de San Cebrián de Campos (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. José María Ibarlucea Merino, representante de la Junta de Trabajo de Villoldo (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- D. Félix Valles Lorenzo, representante de la Junta de Trabajo de Villanueva del Río (Palencia), ahora denominada grupo auxiliar de trabajo conforme a la normativa vigente.
- Sr. Presidente de ASAJA, organización profesional agraria más representativa en la provincia de Palencia, o persona en representación de la organización.
- Sr./Sra. Presidente de la Comunidad de Regantes canales del Bajo Carrión (Palencia).

SECRETARIO/A:

- Un funcionario/a del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.

SUPLENTE:

Por los representantes de los propietarios y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración:

- D. Manuel Reol Juárez, por la entidad local de Becerril de Campos (Palencia).
- D. Teófilo Melendre Payo, por la entidad local de Carrión de los Condes (Palencia).
- D. José Luis Pérez Lomas, por la entidad local de Torre de los Molinos perteneciente al municipio de Carrión de los Condes (Palencia).
- D.^a María Trinidad San Martín Hervás, por la entidad local de Lomas de Campos (Palencia).
- D. Jorge Anton Alonso, por la entidad local de Manquillos (Palencia).
- D. Pablo Gallardo Tapia, por la entidad local de Perales (Palencia).
- D. Julio Pinto Martín, por la entidad local de Villaldavín, perteneciente al municipio de Perales (Palencia).

- D. Carlos Sastre Cofreces, por la entidad local de Revenga de Campos (Palencia).
- D Javier Illera Rubio, por la entidad local de Revenga de Campos (Palencia).
- D. Antonio De La Plaza Marcos, Juan Maria Cacharro Marcos, y Marco Antonio Hilario Garrido Perez, por la entidad local de Villoldo (Palencia).
- D. Antonio Ortega Gutierrez, por la entidad local de Villanueva del Rio perteneciente al municipio de Villoldo (Palencia).

3. La Comisión Local se regirá, en todo lo no dispuesto en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con carácter supletorio por lo establecido en el normativa autonómica y estatal básica vigente en materia de órganos colegiados y quedará disuelta tras la firmeza de las bases Definitivas.

Palencia, 12 de mayo de 2025.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,
Fdo.: JOSÉ FÉLIX DE LA CRUZ MACHO*